



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: A-817 - PRODUCTO INSCRIPTO - REGISTRO DE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y COADYUVANTES DE TECNOLOGIA

Autorización de uso en establecimientos elaboradores de alimentos de origen animal habilitados por SENASA.

Certificado: A-817

Fecha de vencimiento: 01/03/2030

Por la presente se certifica que se autoriza para su uso, desde el punto de vista higienico-sanitario el producto:

SAL ENTREFINA LAVADA, PURIFICADA Y SECA – USO INDUSTRIAL

Marca: LA AURORA

Tramitado por EX-2021-18748574- -APN-DGTYA#SENASA

Presentado por: LA AURORA S.A.I.C. y G., domiciliado en: Ruta 22, km 748,5 – Nicolás Levalle – Buenos Aires – Argentina.

Elaborado por: LA AURORA S.A.I.C. y G.

Origen: Argentina

Función, dosis y/o usos: componente de formulación no aditivo, para ser utilizado en establecimientos habilitados

por SENASA en la dosis requerida por el elaborador.

Identificación / Rotulación del producto: Deberá identificarse con letra y número de este documento y además cumplir con el proyecto de rótulo presentado en el expediente de referencia.-

Observaciones: -----

El presente producto, elaborado de acuerdo con las exigencias de la legislación vigente en la República Argentina está autorizado para su uso en establecimientos habilitados por SENASA.

La empresa titular de la presente certificación es responsable de cumplir con lo declarado en el proceso aprobatorio en relación con el producto, debiendo comunicar toda modificación relacionada con el mismo. Previo a la fecha de caducidad del presente, la empresa deberá solicitar su reinscripción ante este organismo.